



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 140 - 2021 - MDI/GM

Ilabaya, 08 de Marzo de 2021

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Memorándum N° 014-2021-MDI/GDES, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en atención a los resultados del Proceso de Convocatoria CAS N° 020-2021, con fecha 01.03.2021 designa al Ing. ROBERT YSAUD ALMEDO TICONA como ejecutor de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA PIE CUESTA BOROGUEÑA EN TOCO GRANDE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA". Adicionalmente con Memorándum N° 015-2021-MDI/GDES, con fecha 01.03.2021 le encarga la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES CUEVA I EL TARO, LA PAMPA, GRANADOS EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA".

Que, en ese contexto, de conformidad con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°017-2013-MDI/GM y modificatorias es necesario implementar lo solicitado a través del Informe N° 485-2021MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, siendo pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del Ejecutor de Actividad, y Encargatura con eficacia anticipada al amparo del inc. 17.1 del Artículo 17° del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con efectividad al 01 de Marzo de 2021, al **ING. ROBERT YSAUD ALMEDO TICONA** con registro C.I.P. N° 166010, como Ejecutor de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA PIE CUESTA BOROGUEÑA EN TOCO GRANDE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, con efectividad al 01 de Marzo de 2021, al **ING ROBERT YSAUD ALMEDO TICONA** con registro C.I.P. N° 166010, la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LOS CANALES CUEVA I EL TARO, LA PAMPA, GRANADOS EN EL ANEXO DE CHULIBAYA, DISTRITO DE ILABAYA, JORGE BASADRE, TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. ROBERT YSAUD ALMEDO TICONA, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.  
ALCALDIA  
GM  
GAF  
GAJ  
US  
GDES  
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL